

36

¡ Viva la Republica del Paraguay!

En un partido de Itaugua en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete: compareció en un juzgado de paz D. Santiago Braun á nombre y representación de su padre D. Juan Francisco Braun natural y vecino de un partido, querrelándose contra Isidro Figueredo de su propia vecindad, por el hecho de haber robado y encausado una ternera marron de su propiedad ahora como diez diez, por cuya denuncia hizo traer á mi presencia y á los testigos de esta actuacion al denunciado Isidro Figueredo, quien confesó plenamente que él ha sido el factor de dicha ternera, y resultando que dicho hecho se halla en la mas deplorable estado de involucion, he tenido como satisfacer el deseo del donante que habria causado en cumplimiento de lo que el Supremo Decreto Director de 30 del

Vol : 1825

Nº : 28

Año : 1857

Denuncia contra Isidro Figueredo por abigeato
Juzgado de Paz de Itaugua.

Foj : 1

de mi cargo, levantando el acta de lo que ha sufrido en la guardia de arreos

36

¡ Viva la Republica del Paraguay!

En un partido de Itaugua en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete compareció en un juzgado de paz D. Santiago Brau a nombre y representación de su padre D. Juan Francisco Brau natural y vecino de un partido, querrelándose contra Guido Figueredo de su propia vecindad, por el hecho de haber robado y arrebatado una ternera marron de su propiedad ahora como diré Dios, por cuya denuncia vino traer a mi presencia y de los testigos de esta acusacion al denunciado hadron cuatros Guido Figueredo, quien confesó Maná y fuamente que él ha sido el factor de dicha ternera, y mostrando que dicho Brau se halla en la mas deplorable estado de inocencia, he tenido como satisfacer el duple del dano que habia causado en cumplimiento de el Supremo Decreto Directar de 30 del pp de mes Noviembre, por lo que mandé cortar por amarrado a un poste en la plaza de este partido al apurado no Figueredo con cincuenta azotes bien dados como a no de remisionia, y habiéndose hecho saber la pena impuesta, y he sido dicha pena en presencia del damnificado y los testigos levanté la presente acta y queda archivada. De orden de su señoría en un juzgado de paz de mi cargo, levantando el arrute al reo que ha sido heido en la guardia de arrute

19
mientras la sustanciacion de la causa, y en
comprobacion firmaron con miogo y testigos el
que certifico.

Luciano Baerth

Testigo Baerth

A miogo de Guido Figueres que notaba firm
mon y por testigo Don Dolores Landia

Don Manuel Ferr. Alameda